

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 16 de marzo de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CIRCUITOS PROVINCIALES 2025 (Ref. Expte. 2025/D61200/100-100/00004).

En el Plan Provincial de Deporte 2025 (PPD) aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria del día 3 de febrero de 2025, acuerdo número 9, se incluyó dentro del eje de actuación “Almería Activa”, su programa “Eventos”, y, para su desarrollo, contempló el proyecto denominado “Circuitos Provinciales”.

Se definen como Circuitos a la agrupación de pruebas de una misma modalidad deportiva con normativas generales iguales o similares, con un premio final en función de la puntuación obtenida en las distintas sedes; se realizan a lo largo del año. Nuestra participación está vinculada a la solicitud municipal de los Ayuntamientos sede / organizadores, colaborando principalmente con las Federaciones Deportivas organizadoras de los mismos. Entre estas actividades, se pueden encontrar: carreras populares, carreras por montaña, travesías a nado, bicicleta de montaña, motocross, automovilismo, vóley playa, rugby-playa u otros.


Este proyecto se centra en el desarrollo de determinados deportes y espacios que se consideran de interés para el ecosistema deportivo o de una fuerte demanda social. Por un lado, busca la promoción y descubrimiento de los diferentes deportes en zonas alejadas de la capital o donde no existe la posibilidad de crear una competición por la escasez de recursos o entidades; y, por otro, el de garantizar el mantenimiento de la práctica de una determinada modalidad en periodos de descanso de su calendario oficial.

Su ejecución se llevará a cabo como se indica en el informe del Técnico Superior de Deportes de 3 de marzo de 2025, accesible en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Vh1rneptXFQ7C0Tmh4gkHA%3D%3D>, y como establece su normativa: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RtPFlebY6x9OT3IJ4q1%2Bdg%3D%3D>.

Este programa tiene su encaje en la competencia propia municipal recogida en el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, denominada organización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial. Ello determina el que sea competencia propia provincial al amparo del deber de asistencia técnica, económica y material que el artículo 11 Ley del Deporte de Andalucía asigna a las provincias en la tarea de aseguramiento del ejercicio íntegro de las competencias municipales.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=nET02awfChM22bSiOOgFA==> con sello electrónico en fecha 21/03/2025 - 12:46:38. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	60LMKXv7tfViTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	21/03/2025 11:37:47
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/60LMKXv7tfViTFbrJweS%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las contrataciones menores a realizar se efectuarán de conformidad con la resolución de la Presidencia número 1.064, de 14 de mayo de 2018, mediante la que aprueban los procedimientos a seguir en la Diputación de Almería.

El presupuesto del proyecto lo conforman las siguientes actuaciones:

1.- Convocatoria de subvenciones para Circuitos de Promoción Deportiva de competición (App presupuestaria 9000 341 48002) – convocatoria en trámite - 60.000,00 euros.

2.- Servicios técnicos del Circuito de Carreras Populares (adjudicado por acuerdo de J.G. nº 18, de 28/01/2024, por importe de 91.476,00 euros, nº operación contable D-220250000977, con saldo de crédito autorizado proveniente de la baja en la adjudicación, por importe de 7.523,90 euros).

3.- Gastos generales del proyecto: 8.524,00 euros, correspondientes a la Gala Ceremonia de Clausura: 8.524,00 euros.

Procede, en este momento, la aprobación del proyecto íntegro y de su gasto, aunque limitado al concepto nº 3: gastos generales del proyecto, puesto que las bases reguladoras de las subvenciones están siendo elaboradas, y el servicio técnico ya está adjudicado.

Vistas las circunstancias que concurren en este expediente que determinan el que, por razones técnicas resumidas en la necesidad de aprobar el proyecto antes del inicio del circuito, se considera conveniente avocar la competencia delegada de la Junta de Gobierno para la anulación del gasto del expediente de contratación antes citado, en el Presidente, órgano de mayor agilidad ejecutiva, y ello con base en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Avocar para el Presidente, la competencia delegada en la Junta de Gobierno para la aprobación del gasto (y por tanto su anulación) del expediente de contratación del servicio técnico del Circuito de Carreras Populares, por las razones técnicas citadas en la parte expositiva.

Anular el saldo de crédito autorizado por Junta de Gobierno en sesión del día 21/10/2024 por importe de 7.523,90 euros (A-220249000744), en concepto de contratación de los servicios técnicos de organización del Circuito Provincial de Carreras Populares.


2º) Aprobar el proyecto de Circuitos Provinciales 2025, en los términos contenidos en el informe del Técnico Superior de Deportes citado en la parte expositiva. Aprobar, igualmente su normativa: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RtPFiebY6x9OT3lJ4ql%2Bdg%3D%3D>.

3º) Aprobar un gasto de ocho mil quinientos veinticuatro (8.524,00) euros, para destinarlo a los gastos generales del proyecto indicados.


4º) Publicar el proyecto en el portal de transparencia de la Diputación de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=nET02awfChM22bSiOogFÁ==> con sello electrónico en fecha 21/03/2025 - 12:46:38. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	60lMKXv7tfViTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	21/03/2025 11:37:47
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/60lMKXv7tfViTFbrJweS%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=nET02awfChM22bSiOogFÁ==> con sello electrónico en fecha 21/03/2025 - 12:46:38. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	60lMKXv7tfViTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	21/03/2025 11:37:47	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/60lMKXv7tfViTFbrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			